



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

**DICTAMEN DE FINIQUITO
Contrato Simplificado No. 4518002199**

Dictamen de finiquito de los trabajos consistentes en **“Mantenimiento de Impermeabilización” para la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Andrés Quintana Roo” en Cancún, Quintana Roo; ubicada en Calle Huachinango # 26, Supermanzana 3, Mz. 22, Lotes C1, C2 y C7, Colonia Centro, C.P. 77500; y Contrato Simplificado No. 4518002199;** tareas que fueron contratadas a la empresa Integración de Sistemas Johag, S.A. de C.V.

En la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Andrés Quintana Roo” en Cancún, Quintana Roo; ubicada en Calle Huachinango # 26, Supermanzana 3, Mz. 22, Lotes C1, C2 y C7, Col. Centro, C.P. 77500; en la ciudad de Cancún, del estado de Quintana Roo; siendo las 10:00 horas del día 17 de Octubre de 2018, se reúnen; en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el **Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta**, Supervisor adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física; el **Lic. Raúl Gustavo Flores Trejo**, Director de la C.C.J. en Cancún, Quintana Roo; y la empresa **Integración de Sistemas Johag, S.A. de C.V.**, representada por William Roberto Balché Calán. Se procedió a la elaboración del Dictamen de Finiquito, el cual fue realizado por el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, Profesional Operativo adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; quien certifico las cifras finales del finiquito relativo a los trabajos de **“Mantenimiento de Impermeabilización para la C.C.J. en Cancún, Quintana Roo”**.

ANTECEDENTES

Con fecha del **17 de Septiembre de 2018** se firmó **Contrato Simplificado No. 4518002199 “Mantenimiento de Impermeabilización para la C.C.J. en Cancún, Quintana Roo”**; ubicada en Calle Huachinango # 26, Supermanzana 3, Mz. 22, Lotes C1, C2 y C7, Colonia Centro, C.P. 77500; con un monto a ejercer por la cantidad de **\$314,980.60 (Trescientos catorce mil novecientos ochenta pesos 60/100 M.N.)** más el impuesto al valor agregado, habiéndose pactado el pago total al término y entrega de los trabajos.

Se estableció un plazo de ejecución de **65 días naturales**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato, período que comprendió del día **18 de Septiembre al 21 de Noviembre de 2018**, habiendo terminado los trabajos en cuestión el día **28 de Septiembre de 2018**.

HECHOS

Con base en el **Contrato Simplificado No. 4518002199**, elaborado por la Dirección General de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO**

Nación, fueron inspeccionados ocularmente los trabajos, según catálogo de conceptos, especificaciones particulares, junta de aclaraciones, estimación única, números generadores, resumen de partidas, reporte fotográfico y certificación de cifras.

Se constatan los alcances descritos a continuación:

IMPERMEABILIZACIÓN

IMP.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE DE POLIURETANO HIBRIDO SIKALASTIC 560 BLANCO MARCA SIKA PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMA IMPERMEABLE PREFABRICADO EXISTENTE; CONSIDERAR: LIMPIEZA DE PARTICULAS SUELTAS, POLVO, OXIDO Y GRASAS POR MEDIOS MANUALES O QUÍMICOS, PARCHEO Y READHERENCIA DEL SISTEMA, RESANADO DE JUNTAS Y FISURAS, IMPRIMACIÓN CON SIKALASTIC 560 DILUIDO CON AGUA AL 10%, REFUERZO DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE PRIMERA CAPA Y SEGUNDA CAPA SIN DILUIR. INCLUYE: PRETILES, BASES Y SOPORTES, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	850.00
IMP.02	SELLADO PERIMETRAL DE CONTRAPESO 0.25 X 0.58 M. Y ALTURA DE 0.15 M. CON SELLADOR DE POLIURETANO SIKAFLEX 1A, ENTRE CONTRAPESO Y BASE DE PREFABRICADO. CONSIDERAR: RELLENO DE 2 HUECOS Ø 2"Y ESPESOR DE 1"CON DE MEZCLA DE CEMENTO ARENA. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	PZA	70.00
IMP.03	RETIRO DE PREFABRICADO EXISTENTE. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	M2	250.00

Conforme a la revisión de los generadores correspondientes se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS (I.V.A. incluido)
MONTO DEL CONTRATO	\$ 365,377.50 (I.V.A. incluido)
MONTO DE LA ESTIMACIÓN ÚNICA FINIQUITO	\$ 365,377.50 (I.V.A. incluido)
MONTO DE CANCELACIÓN POR TRABAJOS NO EJECUTADOS	\$ 0.00 (I.V.A. incluido)
LÍQUIDO DE FINIQUITO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 365,377.50 (I.V.A. incluido)

CONCLUSIÓN

Asimismo, el prestador de servicios deberá garantizar vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia mínima de dos años en los trabajos de Mantenimiento de Impermeabilización, garantía que será determinante para efectuar el pago de las cifras plasmadas en el presente finiquito.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.



[Firma manuscrita]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Los trabajos motivo de este contrato fueron **concluidos en su totalidad** de conformidad con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como del Artículo 174 del Acuerdo de Administración VI/2008; haciendo constar la empresa prestadora de servicios conformidad con la presente, se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente Dictamen de Finiquito siendo las 12:00 horas, de este mismo día, mes y año.

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Infraestructura Física
Dirección de Mantenimiento

Casa de la Cultura Jurídica
en Cancún, Quintana Roo

Ing. Arq. **Luis Arturo García Peralta**
Supervisor

Lic. **Raúl Gustavo Flores Trejo**
Director

La Empresa Contratada
Integración de Sistemas Johag, S.A. de C.V.



William Roberto Balché Calán
Representante

En términos de lo previsto en los artículos 111, 116 y 120, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos”.

“Este documento es parte integrante de la versión pública del dictamen de finiquito correspondiente al procedimiento de contratación del Concurso Público Sumario PCCPS/CCJ/CANCUN/02/2018 del mantenimiento de impermeabilización 2018”